



Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>Dirección de Estudios Espaciales (DIEST).</i>					
2. Denominación de la Contratación:	<i>Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que es financiado y supervisado por APSCO.</i>					
3. Objetivo del POI:	<i>Gestión Administrativa.</i>					
I. FINALIDAD PÚBLICA						
<i>Capacitar de manera virtual, mediante cursos cortos, a participantes de los Países Miembros de APSCO, en áreas de la ciencia y tecnología espacial.</i>						
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN						
<i>La Dirección de Estudios Espaciales-DIEST, tiene a su cargo la Gestión del Proyecto Educativo VELPLAT, que consiste en implementar y operar una Plataforma de Educación Virtual, bajo la conducción y supervisión de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico-APSCO, quien organizará el desarrollo de cursos cortos de formación del campo espacial (short training courses), para beneficio de su Países Miembros; por lo tanto, se requiere contratar un servicio que asista profesionalmente a la administración del mencionado Proyecto.</i>						
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO						
3.1. Descripción del servicio a contratar:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td><i>Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que será financiado y supervisado por APSCO.</i></td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Cantidad	Descripción del servicio	1	1	<i>Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que será financiado y supervisado por APSCO.</i>
Nº	Cantidad	Descripción del servicio				
1	1	<i>Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que será financiado y supervisado por APSCO.</i>				
3.2. Actividades						
<ul style="list-style-type: none"> <i>Asistir a la DIEST en la implementación, actualización y/o gestión del Proyecto VELPLAT, en función de su Estudio de Factibilidad (FSR) y Plan de Gestión e Implementación (PMP), que se encuentran en idioma inglés.</i> <i>Realizar o coordinar las modificaciones y/o actualizaciones de las funcionalidades de la Plataforma Educativa Virtual del Proyecto Velplat, de acuerdo a los requerimientos que puedan presentar APSCO o sus Estados Miembros.</i> <i>Realizar la carga, modificación o actualización del material educativo de la Plataforma Educativa Virtual del Proyecto Velplat.</i> <i>Monitorear constantemente la Plataforma Educativa Virtual del Proyecto Velplat, con la finalidad de verificar que se encuentre operativa en todo momento.</i> <i>Realizar coordinaciones con APSCO, con otras Entidades y/o con diversos profesionales, para el desarrollo y gestión del Proyecto VELPLAT.</i> <i>Generar la documentación técnica y/o administrativa que se requiera para el Proyecto Velplat.</i> <i>Otras actividades complementarias en coordinación con la DIEST.</i> 						
3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normal						
<i>No aplica para la presente contratación.</i>						



3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

El Plan de trabajo será dinámico, en el marco de las actividades indicadas en el numeral 3.2. y basado en el FSR y PMP del Proyecto VELPLAT.

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.7.4. Garantía del servicio

No aplica para la presente contratación.

3.8. Entregables

El contratista deberá entregar a la DIEST, Informes de las actividades realizadas en el periodo, según lo especificado en el numeral 3.2 “Actividades”, dentro de los plazos señalados en el siguiente cuadro y mediante un informe original o escaneado, debidamente firmado y visado en todas sus páginas. Dicho informe deberá ser ingresado a través de la mesa de partes virtual de CONIDA (<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=9811>) o de manera presencial en la sede ubicada en Luis Felipe Villarán 1069, San Isidro, de lunes a viernes de 08:15 a 17 horas. Los mencionados informes también deberán remitirse a los correos electrónicos jpuppi@conida.gob.pe y adelgado@conida.gob.pe:

N°	Entregable	Plazo de entrega
1	1er. Entregable (Informe)	Dentro de los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
2	2do. Entregable (Informe)	Dentro de los 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se realizará a requerimiento del área usuaria, en la Sede Central de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 Urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima y/o de manera remota y/o virtual desde otro lugar.

3.9.2. Plazo

El servicio se brindará en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Requisitos del proveedor

- *Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. Capítulo de Servicios.*
- *Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido (Actividad Económica: Educación o Enseñanza).*

4.2 Requisitos del personal

4.2.1 Perfil

- *Título Profesional de Ingeniero Electrónico, Mecatrónico o Geógrafo.*
- *Grado de Master en Áreas del Campo Aeroespacial o Espacial.*
- *Grado de Master o Estudios concluidos de Maestría en Administración o Gestión.*

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU

4.2.2 Capacitación

- *Trescientas (300) horas en Comunicaciones Digitales, Geo-Tecnologías o Cohetería Científica.*
- *Quince (15) horas en Sistemas Satelitales.*
- *Dominio del idioma inglés en el Nivel Avanzado.*

Acreditación:

Copia simple de constancia, certificado u otro documento que acredite lo requerido.

4.2.3 Experiencia

- *Dos (02) años en actividades de Gestión (operaciones, soporte logístico y/o control) de Telecomunicaciones Satelitales, de actividades de Geomática o de producción de Imágenes Satelitales.*
- *Un (01) año en actividades de Planeamiento, relacionado a Sistemas Satelitales (comunicaciones satelitales o sensoramiento remoto satelital).*
- *Seis (06) meses en operaciones aéreas o espaciales en Organización Intergubernamental.*
- *Participación en la Gestión de un (01) Proyecto Educativo del Campo Espacial o Aeroespacial, de Modalidad Virtual, financiado por Organización Intergubernamental.*

Acreditación:

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de la orden de servicio con su respectiva conformidad o (ii) copia simple de constancia de trabajo o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST, proveerá de la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio.

5.2 Adelantos

No aplica para la presente contratación.



5.3 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

5.4 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.5 Solución de controversia

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.



5.6 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

5.7 Gestión de riesgo

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.8 Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual, derivados del presente contrato, referidos al contenido e información producida, serán de titularidad exclusiva de la entidad contratante. El proveedor no podrá usar, reproducir ni distribuir dichos elementos sin autorización expresa de la entidad contratante.

5.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual, la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST) será responsable de realizar el seguimiento técnico del servicio y verificar que los entregables cumplan con las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia, previo a su conformidad y aprobación.

5.10 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por el Director de Estudios Espaciales (DIEST).

5.11 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista (incluyendo los impuestos de ley), en dos (02) pagos periódicos iguales, en relación a los Entregables especificados en el numeral 3.8, debiendo contarse con la siguiente documentación:

- *Informe de conformidad emitido por el Director de Estudios Espaciales - DIEST.*
- *Acta de conformidad emitida por el Director de Estudios Espaciales - DIEST.*
- *Informe por Entregable (Informe Periódico según numeral 3.8.).*
- *Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)*

5.12 Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora:** *En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: *monto de la orden de servicio*

Plazo de vigencia: *en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.*

F= 0.40

- **Cálculo de la penalidad a aplicar:**
Penalidad a aplicar: *Penalidad diaria x días de retraso*



- **Consideraciones generales:**
 - *El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem correspondiente.*
 - *Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final.*
 - *Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.*

5.13 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica para la presente contratación.

5.14 Anexos

No aplica para la presente contratación.

5.15 Requisitos de calificación

❖ Formación Académica

- *Título Profesional de Ingeniero Electrónico, Mecatrónico o Geógrafo.*
- *Grado de Master en Áreas del Campo Aeroespacial o Espacial.*
- *Grado de Master o Estudios concluidos de Maestría en Administración o Gestión.*

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

❖ Capacitación

- *Trescientas (300) horas en Comunicaciones Digitales, Geo-Tecnologías o Cohetería Científica.*
- *Quince (15) horas en Sistemas Satelitales.*
- *Dominio del idioma inglés en el Nivel Avanzado.*

Acreditación:

Copia simple de constancia, certificado u otro documento que acredite lo requerido.

❖ Experiencia

- *Dos (02) años en actividades de Gestión (operaciones, soporte logístico y/o control) de Telecomunicaciones Satelitales, de actividades de Geomática o de producción de Imágenes Satelitales.*
- *Un (01) año en actividades de Planeamiento, relacionado a Sistemas Satelitales (comunicaciones satelitales o sensoramiento remoto satelital).*
- *Seis (06) meses en operaciones aéreas o espaciales en Organización Intergubernamental.*
- *Participación en la Gestión de un (01) Proyecto Educativo del Campo Espacial o Aeroespacial, de Modalidad Virtual, financiado por Organización Intergubernamental.*

Acreditación:

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de la orden de servicio con su respectiva conformidad o (ii) copia simple de constancia de trabajo o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Msc.Ing.

ALEX RICARDO DELGADO PABLO

Director de Estudios Espaciales

CONIDA